

ORDENANZA 47/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de suscribir el contrato de locación que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines del alquiler de un inmueble para ser destinado al funcionamiento del Área de Bromatología, Zoonosis y Control del Medio Ambiente; del Área de Tránsito; del Área Social y del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTENSE los gastos de demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos que se encuentre en vigencia durante el plazo de la locación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**